

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE
CAZA

FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA DE FUERTEVENTURA

Siendo las 18.00 horas del día 09.10.2018, y en los locales designados para la Junta Electoral en c/ Las Bodegas, nº 2 Piso 1º oficina 5, 38001 de Santa cruz de Tenerife, se reúnen los miembros de la JUNTA ELECTORAL de la Federación Canaria de CAZA.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE FUERTEVENTURA, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos (8):

- a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por (4):
Club Sociedad de Caza el Tanquito
Sociedad de Caza Fuerteventura
Sociedad de Caza Halcones Peregrinos
Sociedad de Caza Union Antigua
- b) Se ha inadmitido provisionalmente la candidatura adicional del Club Villa de Mazo por cuanto conforme consta en el Informe de la Junta Electoral dicho club no tenía derecho a un representante adicional en el Asamblea de la FICLP.

2º.- Estamento de Deportistas (8):

- a) Admitir provisionalmente las candidaturas presentadas por (4):
ALONSO JUNQUERA, CESAR MANUEL
CABRERA GONZALEZ, NESTOR
CEDRES MARTIN, JOSE MANUEL
HERNANDEZ RAMOS, JUAN MANUEL
- b) No se han inadmitido provisionalmente candidaturas.

3º.- Estamento de Jueces-Arbitros (4):

- a) No ha habido candidaturas de este estamento.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral en el plazo establecido en el calendario electoral.

En Santa Cruz de Tenerife, a 09.10.2018

Fdo. La Presidenta de la Sección
Isabel Vilar Davi.

Fdo. Secretario de la Junta E.
Alvaro Delgado Mejías